

Expediente nº 29/2024-Contrato de Patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE.

ENTIDAD CONTRATANTE	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
Nº EXPEDIENTE CONTRATACIÓN	29/2024
DEPARTAMENTO	MARKETING Y COMUNICACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	CPV: 79342200-5 Servicios de promoción CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN EN LA ISLA DE TENERIFE DEL PLAYA SURF CBBC HOTELS PWA WORLD CUP TENERIFE
DOCUMENTO	ACUERDO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y GASTO

Visto el expediente instruido n.º 29/2024 consistente en la contratación del *Patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE*, **mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad** vista la Memoria de Necesidad Justificativa, y según lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP, se acuerda por la Consejería Delegada, como Órgano de Contratación, según facultades otorgadas (artículo 161 LCSP),

ACUERDA

1º.-Aprobar el expediente previo de contratación n.º 29/2024 para *el Patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE*, de acuerdo con la estrategia turística diseñada para el destino, en virtud del cual:

- El presupuesto base de licitación, es decir, el importe máximo que TURISMO DE TENERIFE destinará a la ejecución de los contratos derivados del presente procedimiento, teniendo en cuenta los impuestos indirectos (7%) asciende a la cuantía de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (69.550,00 €)** en total, y de los cuales **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00 €)** son en concepto de IGIC.
- El valor estimado de la licitación, no incluyendo los impuestos indirectos, asciende a **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €)**. La duración del contrato será de dos meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato, sin posibilidad de prórroga..

2º.-Aprobar los pliegos que rigen el procedimiento de licitación, así como los documentos anexos.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad con la tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

Expediente nº 29/2024-Contrato de Patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE.

La presente contratación se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 168 a) 2º de la LCSP, precepto este último que posibilita la utilización de dicho procedimiento cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado. De ahí, que la contratación por este procedimiento se realice mediante la invitación a presentar proposición a un empresario determinado.

Conforme al artículo 26 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley, y en cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

4º.- Proceder al inicio de la licitación con 29/2024 por los medios y forma legalmente exigidos para su **tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con el procedimiento negociado sin publicidad, cursando invitación a: BLUE LIGHTS EVENTS S.L.**

5º.- Se dispone que esta **Resolución deberá ser acompañada al expediente.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, a un único efecto, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su firma.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D^a. DIMPLE MOHAN MELWANI MELWANI
Consejera Delegada de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.